



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Ángel Estevan Serrano  
22/05/2026

**RESOLUCION**

Concluido el proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso oposición, por turno libre, de una plaza de Peón Especialista Brigada vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2024 (BOP de Teruel nº 141 de fecha 27 de Julio de 2024). y cuya convocatoria y bases fueron objeto de publicación en el BOP Teruel núm. 113 de 18 de Junio de 2025, BOA núm. 122, de 27 de Junio de 2025 y BOE núm. 162, de 7 de Julio de 2025.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 16/04/2026 (sefycu 6752293), 30/04/2026 (sefycu 6802714) y 14/05/2026 (sefycu 6844263 y 6846929) en la que se acuerda, a través de ésta última, elevar propuesta de creación de bolsa de empleo formada por aquellas personas aspirantes que, sin haber obtenido la plaza objeto de la presente convocatoria, hubieran superado, al menos, el primer ejercicio de la fase de oposición ordenándose de conformidad con lo establecido en las referidas bases y, todo ello al objeto de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en aquellos puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría al de la plaza convocada (Peones Especialista Brigada) correspondientes al Grupo AP existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal laboral, mediante la presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Establecer la siguiente bolsa de empleo conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria con el fin de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría al de las plazas convocadas, esto es **PEON ESPECIALISTA BRIGADA** pertenecientes al **Grupo AP**, así como para cubrir puestos temporalmente en caso de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas, u otros supuestos de interinidad y/o sustitución que deban ser desempeñados por personal laboral y por el siguiente orden de clasificación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total
1	Palos Ferrer, Mariano	19,19
2	San Nicolás Martínez, José Alfonso	18,30
3	Chueca Lahoz, Antonio	17,81
4	Gotor Gil, Agustín	7,868
5	Herráez Griñon, Francho	6,135
6	Ejarque González, Miguel Ángel	5,203

**SEGUNDO.** La presente lista de espera tendrá una vigencia de tres años y, en todo caso, la constitución de una nueva bolsa de trabajo con igual objeto a la presente convocatoria producirá la sustitución automática de la presente Lista.

**TERCERO.-** El criterio seguido para la gestión de la bolsa de empleo así como los llamamientos que de ésta se deriven, será el establecido en el vigente Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz a la fecha de publicación de las Bases.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.alcaniz.es/tablondeanuncios/>) así como en su página Web Empleo Público ([https://www.alcaniz.es/es/tramites/empleo-publico\\_](https://www.alcaniz.es/es/tramites/empleo-publico_))

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz  
Verónica Tomás Torralba  
22/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
22/05/2026

